

## PREPARACIÓN DE LOS MATERIALES

### I. Modalidad A: Música.

- ✓ A la hora de preparar la grabación del vídeo ASEGÚRATE DE QUE...:
  - ...su duración máxima es de **15 minutos**. Será causa de descalificación la superación del tiempo establecido.
  - ...interpretas **con el acompañamiento que precises** en su caso, **tres obras o fragmentos de diferentes estilos de una dificultad no inferior al nivel de 6º** curso de las enseñanzas profesionales de música. Será causa de descalificación la presentación de piezas (obras o fragmentos) del mismo estilo.
  - ...su soporte es **MEMORIA-USB**.
  - ...su formato es **MP4, AVI, MOV o WMV**.
  - ...especificas ordenadamente los **títulos y autoría** de las piezas que interpretas en la grabación tanto **en el soporte** como en un listado **en papel** que lo acompañará y en el que deberás incluir tu **nombre, apellidos, DNI o NIE y firma**.
  - ...se ha hecho la grabación preferentemente **sin cortes o ediciones que vayan más allá de la inserción de títulos**. La valoración de las grabaciones que incluyan cortes o ediciones que vayan más allá de la inserción de títulos será objeto de penalización.
  - ... La grabación no debe ser alterada técnicamente con posterioridad a la toma.

### II. Modalidad B: Danza.

- ✓ A la hora de preparar la grabación de video ASEGÚRATE DE QUE...:
  - ...su duración máxima es de **15 minutos**. Será causa de descalificación la superación del tiempo establecido.
  - ...su soporte es **MEMORIA-USB**.
  - ...su formato es **MP4, AVI, MOV o WMV**.
  - ...interpretas **dos obras de la especialidad**, de una dificultad **no inferior al nivel de 6º** curso de las enseñanzas profesionales de danza.
  - ...especificas ordenadamente los **títulos y autoría** de las piezas que interpretas en la grabación tanto **en el soporte** como en un listado **en papel que lo acompañará** y que deberá incluir **nombre, apellidos, DNI o NIE y firma**.
  - ...se ha hecho la grabación preferentemente **sin cortes o ediciones que vayan más allá de la inserción de títulos**. La valoración de las grabaciones que incluyan cortes o ediciones que vayan más allá de la inserción de títulos será objeto de penalización.

### III. Modalidad C: Artes Plásticas y Diseño.

- ✓ A la hora de preparar la Memoria y documentación gráfica del proyecto de obra original propia que constituye el proyecto integrado o proyecto final del ciclo formativo de grado superior por el que concurre ASEGÚRATE DE QUE...:
- ...presentas tu propuesta en soporte MEMORIA-USB.
  - ...presentas tu propuesta en formato PDF; JPG, JPEG, PNG; MP4, AVI, MOV o WMV
  - ...de que todos los documentos son procedentes.
  - ...en caso de que los materiales incluyan elementos multimedia incrustados (vídeos, animaciones, etc.), indica expresamente esta circunstancia para que no pasen inadvertidos.
  - ...si el proyecto tiene una presentación física, aporta información gráfica sobre el resultado del mismo en la forma de fotografías insertas en .pdf o vídeos que ayuden a describirlo.
- 

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

Los **criterios de valoración** resumidos en estas orientaciones se recogen en la Base Décima de la Resolución de 31 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA 8-VIII-2017) y los **criterios de desempate** se recogen en el artículo Noveno de la Resolución por la que se convocan los Premios Extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales en las modalidades de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2023-2024 en el ámbito del Principado de Asturias.

### I. Modalidad A: Música.

#### **1.- Nivel técnico (hasta 30 puntos)**

Se valorarán por parte del Jurado en este criterio los siguientes indicadores:

- Control en la producción y continuidad del sonido así como de la afinación en su caso.
- Control de las destrezas mecánicas.
- Control del pulso y del sentido rítmico.

#### **2.- Calidad interpretativa (hasta 30 puntos)**

Se valorarán por parte del Jurado en este criterio los siguientes indicadores:

- La coherencia de los *tempi* en la obra y sus partes.
- El control del fraseo y la ornamentación.
- El control de los matices, planos sonoros y dinámicas.

### **3.- Coherencia estilística (hasta 10 puntos)**

Se valorarán por parte del Jurado en este criterio el siguiente indicador:

- Control de las características que identifican la tendencia artística de una época, de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.

### **4.- Dificultad de las obras (hasta 20 puntos)**

Se valorarán por parte del Jurado en este criterio los siguientes indicadores:

- El nivel virtuosístico propuesto
- La no exclusión de fragmentos significativos de la obra elegida.

### **5.- Presencia escénica (hasta 10 puntos)**

Se valorarán por parte del Jurado en este criterio los siguientes indicadores:

- Naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto.
- Cuidado de la puesta en escena y el autocontrol a lo largo de la interpretación.

En caso de empate en la modalidad de Música, se usará como criterio de desempate la nota media a efectos de participación obtenida por las personas aspirantes. Dicha nota media será la certificada por el centro de inscripción en el modelo normalizado. Si persistiera el empate se usará como segundo criterio de desempate la valoración obtenida en el ítem “Calidad interpretativa”.

## II. Modalidad B: Danza.

Se valorarán por parte del Jurado los siguientes criterios:

### **1.- Nivel técnico (hasta 40 puntos)**

### **2.- Proyección artística (hasta 10 puntos)**

### **3.- Musicalidad (hasta 20 puntos)**

### **4.- Movimiento y dominio del espacio escénico (hasta 10 puntos)**

### **5.- Dominio de los personajes en escena (hasta 20 puntos)**

En el caso de que el alumno haya cursado la especialidad de danza clásica, al menos una de las obras presentadas deberá pertenecer al repertorio de la danza clásica, la segunda obra podrá encuadrarse en cualquiera de las asignaturas de danza cursadas en la especialidad de danza clásica. En el caso de que la persona aspirante presente dos obras de repertorio de danza clásica estas no podrán ser del mismo estilo.

En caso de empate en la modalidad de Danza, se usará como criterio de desempate la nota media a efectos de participación obtenida por las personas aspirantes. Dicha nota media será la certificada por el centro de inscripción en el modelo normalizado. Si persistiera el empate se usará como segundo criterio de desempate la valoración obtenida en el ítem “Nivel Técnico”.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES  
ORIENTACIONES PARA ASPIRANTES

---

III. Modalidad C: Artes Plásticas y Diseño.

A) El **proyecto de obra original propia que constituye el proyecto integrado o proyecto final del ciclo** formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño por el que concurre, se valorará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Nivel técnico (hasta 20 puntos)
- 2.- Calidad artística (hasta 25 puntos)
- 3.- Grado de dificultad (hasta 15 puntos)
- 4.- Creatividad (hasta 20 puntos)
- 5.- Calidad de la presentación (hasta 10 puntos)

B) El **expediente académico** completo del ciclo formativo de grado superior de Artes plásticas y Diseño cursado se valorará **hasta 10 puntos** (no se valorarán en este apartado los módulos convalidados o exentos).

En caso de empate en la modalidad de Artes plásticas y diseño, se usará como criterio de desempate la calificación obtenida en el ítem “Expediente académico”. Si persistiera el empate se usará como segundo criterio la nota del Proyecto Final o Proyecto integrado del Ciclo Formativo por el que se concurre reflejada en dicho expediente.

---

Este documento de orientaciones para aspirantes, publicado en julio de 2025, es un resumen divulgativo de la información vinculante reflejada en las Bases Reguladoras y en la convocatoria del proceso:

- *Resolución de 31 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA 08/08/2017)*
- *Resolución de 24 de junio de 2025, por la que se convocan los Premios Extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales en las modalidades de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2024-2025 en el ámbito del Principado de Asturias.*